## Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo
145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención

perior, constituye infraccion tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Articulo 20:  1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación	de la Ley 30/2003, de 17 de dicientire, deneral mibitaliar.
NIF Apellidos y Nombre	Año de nacimiento
Situación familiar:  • Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al m 2 de este documento	sometidos a patria potestad prorrogada o enos un hijo o descendiente en el apartado
• Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas	2
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)	
<ul> <li>Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euro (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).</li> </ul>	
	demás, tengo acreditada la necesidad de ayuda e terceras personas o movilidad reducida
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado	
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores:  Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha pe generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el art posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta	culo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo,
2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que	· · ·
Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuale	·
Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)  Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100,	Cómputo por entero de hijos o descendientes  En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., sin
marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.  Año de Año de adopción o Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de nacimiento acogimiento (1) 33% e inferior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida	convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
inaclimento acognimento 35% e inferior al 05% al 05% terceras personas o movindad reducida	Atención: Si tiene
	más de cuatro hijos o descendientes,
	adjunte otro
	ejemplar con los datos del quinto y
	sucesivos.
(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únic	amente el año del acogimiento.
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con	el perceptor
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y	que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.
Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)	Convivencia con otros descendientes
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mis-
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	mo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).
П	
4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fija	das ambas por decisión judicial
Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial	
Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial	
5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con der	echo a deducción en el IRPF
Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rel Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros a	por inversión en vivienda habitual en el IRPF
6. Fecha y firma de la comunicación 7. Acuse de recibo	
Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando	
ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.	
ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de La empresa o entidad:	
ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.  La empresa o entidad:  acusa recibo de la presente comunicación y do	
ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.	
ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.  La empresa o entidad:  acusa recibo de la presente comunicación y doutre de la presente de la presente comunicación y doutre de la presente de la pr	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

## Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo
145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior constituye infracción tributaria, sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran deiado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria)

→ 1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación		
NIF Apellidos y Nombre	Año de nacimiento	
Situación familiar:  • Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores o	le 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o	
Situación familiar:  Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro proge 2 de este documento	nitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado	
• Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.	500 euros anuales, excluidas las exentas	
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla	el NIF de su cónyuge)	
<ul> <li>Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyul (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).</li> </ul>	ge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales,, etc.)	
Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65%	Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado		
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores:  Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de		
generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducci	ón por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo,	
posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto so	ore la Kenta	
2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha eda	d si son discapacitados, que conviven con el perceptor	
Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conv		
Hijos o descendientes con discapacidad (grado		
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de n marque con una "X" la/s casilla/s que correspon	da/n a su situación. convivir también con el otro progenitor (padre o madre),	
	o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir iene acreditada la necesidad de ayuda de también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo eras personas o movilidad reducida marcando con una "X" esta casilla.	
	Atención: Si tiene	
	más de cuatro hijos o descendientes,	
	adjunte otro ejemplar con los	
	datos del quinto y sucesivos.	
(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamen		
<ul> <li>3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son disca</li> </ul>	pacitados, que conviven con el perceptor	
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con	Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.	
Ascendientes con discapacidad (grado de m		
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minus		
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minus marque con una "X" la/s casilla/s que correspond	valía igual o superior al 33 por 100, Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mis-	
marque con una "X" la/s casilla/s que correspon Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, i	valía igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación. Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los	
marque con una "X" la/s casilla/s que correspon Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, i	valía igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mis- mo grado que Vd., indique en esta casilla el número total	
Año de nacimiento Grado igual o superior al sal 65% al 65% terc	valía igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación. Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los	
marque con una "X" la/s casilla/s que correspon Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, i	valía igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación. Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los	
Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, i tercomacimiento 33% e inferior al 65% al 65% tercomacimiento al 65% tercom	valía igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).	
Año de nacimiento Grado igual o superior al sal 65% al 65% terc	valía igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).	
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% al 65% Además, terce  4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimer	walia igual o superior al 33 por 100, da/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial	
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 165% al 65% terconacimiento Grado igual o superior al 65% al 65% terconacimiento Grado igual o supe	walia igual o superior al 33 por 100, da/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial	
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% al 65% Además, 1 terc  4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimento  Pensión compensatoria en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución  Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial	
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% al 65% Además, terce  4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimer	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial	
Año de nacimiento  Además, 1 al 65%  Además	Avalía igual o superior al 33 por 100, da/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Judici	
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% al 65% Además, terc  4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimento Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución Anualidades por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando	valía igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Injudicial  Injudicial  Infinanciación ajena, con derecho a deducción en el IRPF  Injudicial atenticación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ilos que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF	
Año de nacimiento  Además, i terc  Anualidades por alimentos en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución Anualidades por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o ha Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus p	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial	
Año de nacimiento  Año de nacimiento  Año de nacimiento  Además, de inferior al 65%  Además, de terc  Además	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Injudicial  Injudic	
Año de nacimiento  Año de nacimiento  Año de nacimiento  Además, de inferior al 65%  Además, de terc  Además	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Injudicial  Injudicial  Injudicial  Injudicial  Injudicial  Insuranciación ajena, con derecho a deducción en el IRPF  Injudicial agadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla	
Año de nacimiento  Año de nacimiento  Año de nacimiento  Además, de inferior al 65%  Además, de terc  Además	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Injudicial  Injudic	
Año de nacimiento  Año de nacimiento  Año de nacimiento  Año de nacimiento  Además, 1 dero  Ad	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Injudicial  Injudicial  Injudicial  Insuranciación ajena, con derecho a deducción en el IRPF  Inyan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ilos que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ilos que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ilos que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.  Ingan satisfecho cantidade	
Año de nacimiento  Año de nacimiento  Año de nacimiento  Además, 1 dero  Ademá	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas	
Año de nacimiento  Año de nacimiento  Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%  Grado igual o superior al 65%  Además, terco  4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimento  Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución  Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución  Anualidades por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando  Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o ha Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por y la cuantía total de sus retribuciones integras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus procede	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).    Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial   Intos e	
Año de nacimiento  Año de nacimiento  Además, I terc  4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimet  Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución  Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución  Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución  5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando  Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o ha Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por y la cuantia total de sus retribuciones integras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus procedentes de todos procedentes de todos procedente	walia igual o superior al 33 por 100, la/n a su situación.  Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes son los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial  Intos en favor de los hijos, fijadas ambas	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.